



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 192 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 JUN 2023

VISTO:

El Oficio N° 0136-2023-UNTRM-R/OCRI, de fecha 15 de junio de 2023, del Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que con Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, de fecha 12 de enero de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se ratifica la mencionada Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece en el "Artículo 44.- Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales. La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales es el órgano de asesoramiento responsable de consolidar las relaciones locales, regionales, nacionales e internacionales a través de convenios, proyectos o actividades con participación de estudiantes, docentes, investigadores y funcionarios. Sus líneas de acción comprenden oportunidades de formación en el extranjero; la movilidad académica local, regional, nacional e internacional; la formación de redes universitarias; y los proyectos interinstitucionales";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 418-2023-UNTRM/CU, de fecha 23 de mayo de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Autorizar la Pasantía Internacional del Dr. Jonathan Alberto Campos Trigoso, Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios y Responsable Técnico Proyecto PE501078007-2022-PROCIENCIA de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", a la Universidad Autónoma de Nuevo León, en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, México; con la finalidad de que participe en el evento académico denominado "Formación de Investigadores en Agronegocios: Inclusión, desafíos y oportunidades", que se desarrollará del 20 al 25 de junio de 2023;

Que en ese sentido, con el Oficio N° 0136-2023-UNTRM-R/OCRI, de fecha 15 de junio de 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa al señor Rector, que en referencia a la precitada Resolución de Consejo Universitario N° 418-2023-UNTRM/CU, se estará ausentando de su centro de labores desde el 19 hasta el 26 de junio de 2023; por lo que solicita se encargue la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, al Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez, por el periodo aludido;



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 192 -2023-UNTRM/R

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez** – Secretario General de esta Casa Superior de Estudios; por el periodo del 19 al 26 de junio de 2023, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
HVDM/Abg.